

Radicado:
2022CS086038-1
Fecha:2022-12-19

2022SAL00096938

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

Referencia: AUTO 101 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA FORMULO CARGOS AL PRESTADOR **CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO MATIZ** Cédula 39.682.990 Registrada ante el REPS con código de habilitación 4100100308 ubicada en Calle 9 No. 5-92 consultorio 209 de Neiva-Huila, Correo electrónico clamot61@hotmail.com

Autoridad que expide el Acto Administrativo: Secretaria de Salud Departamental del Huila

Interesado: CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO MATIZ Cédula 39.682.990

Fundamento del Aviso: Ante la no contestación a la notificación electrónica del AUTO 101 DE 2022 efectuada mediante correo electrónico sancionatorio.salud@huila.gov.co el día 18 de noviembre de 2022 a las 10:45 horas al correo reportado por el prestador ante el REPS clamot61@hotmail.com, según los términos establecidos por la Ley 2213 de 2022 del 13 junio de 2022.

Fecha de Publicación en la página web <http://www.huila.gov.co/dependencias/secretarias/salud.html>: 21 de Diciembre de 2022 con el siguiente contenido:

La Secretaria de Salud Departamental de Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por medio del presente AVISO, el Auto No 101 de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD”** En contra de CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO MATIZ Cédula 39.682.990 Registrada ante el REPS con código de habilitación 4100100308 ubicada en Calle 9 No. 5-92 consultorio 209 de Neiva-Huila, Correo electrónico clamot61@hotmail.com, Esta notificación por Aviso, se remitirá a la dirección electrónica conocida del Prestador de Servicios de salud siendo esta clamot61@hotmail.com, y se publicara en la página web de la entidad de la Secretaria de Salud Departamental.



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día 28 de diciembre de 2022, advirtiendo que en contra del presente Auto notificado no procede recurso alguno. Los actos administrativos expedidos por La Secretaría de Salud Departamental en el marco del presente Proceso Administrativo Sancionatorio serán notificados conforme a lo señalado por la **Ley 2213 de 2022 del 13 junio de 2022**. Por lo anterior, se habilitó el buzón de correo electrónico sancionatorios.salud@huila.gov.co desde donde le serán notificados los actos administrativos y se recepcionarán las debidas actuaciones que considere en el marco de su derecho a la defensa y contradicción.

Diciembre 19 de 2022



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Maria Alejandra Castro Hernandez